

REUNIÓN DE LAS COMISIONES  
LEGISLATIVAS DE:  
- PARA LA ATENCIÓN A GRUPOS  
VULNERABLES  
- COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE  
MÉXICO.

- DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO  
POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN  
DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA  
PROTECCIÓN, INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE LAS  
PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO Y  
DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y  
MUNICIPIOS, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA LUISA  
MENDOZA MONDRAGÓN, EN NOMBRE DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE  
MÉXICO.

CELEBRADA EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2019.

PRESIDENCIA DE LA DIP. ALICIA MERCADO MORENO.

PRESIDENTA DIP. ALICIA MERCADO MORENO. La Presidencia agradece la asistencia de las diputadas y los diputados que integran las Comisiones Legislativas Unidas para la Atención a Grupos Vulnerables y de Comunicaciones y Transportes y manifiesta su reconocimiento a la diligencia con la que se han conducido para realizar esos trabajos.

Quiero agradecer la presencia del diputado José Alberto Couttolenc Buentello, quien tuvo a bien presentar esta iniciativa, bienvenido. Así mismo da la más cordial bienvenida a los representantes de los medios de comunicación y al público que concurre a este recinto legislativo. Bienvenidos a la Casa del Pueblo.

Para dar inicio a la reunión de las Comisiones Legislativas Unidas para la Atención a Grupos Vulnerables y de Comunicaciones y Transportes y realizar, validar los trabajos, pido a la Secretaría pase lista de asistencia y verifique la existencia del quórum.

SECRETARIO DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. De conformidad con la petición de la Presidencia, la Secretaría pasa lista de asistencia a los integrantes de las Comisiones Legislativas Unidas para verificar la existencia del quórum.

*(Registro de asistencia)*

SECRETARIO DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Esta Secretaría ha pasado lista de asistencia y verificado la existencia del quórum, por lo tanto procede abrir la sesión Presidenta.

PRESIDENTA DIP. ALICIA MERCADO MORENO. Se declara la existencia del quórum y se abre la reunión de las Comisiones Legislativas Unidas para la Atención a Grupos Vulnerables y de Comunicaciones y Transportes, siendo las catorce horas con veintiocho minutos del día jueves catorce de febrero del año dos mil diecinueve.

En acatamiento de lo señalado en el artículo 16 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la presente reunión será pública.

Dé cuenta la Secretaría de la propuesta del orden del día de la reunión.

SECRETARIO DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Honorables integrantes de las Comisiones Legislativas Unidas para la Atención a Grupos Vulnerables y de Comunicaciones y Transportes, la propuesta de orden del día de la reunión, es al siguiente:

1.-Análisis de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección, Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de México y del Código Administrativo del Estado de México y Municipios, presentada por la diputada María Luisa Mendoza Mondragón, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y en su caso discusión y aprobación del dictamen correspondiente.

2.- Clausura de la sesión.

PRESIDENTA DIP. ALICIA MERCADO MORENO. La Presidencia solicita a las diputadas y los diputados, que estén de acuerdo en que la propuesta con que se ha dado cuenta la Secretaría sea aprobada con el carácter de orden del día, se sirvan expresarlos levantando la mano, en contra en abstención.

SECRETARIO DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Presidenta, la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de los presentes.

PRESIDENTA DIP. ALICIA MERCADO MORENO. Considerando el punto número 1 del orden del día, la Presidencia, se permite informar que en la oportunidad, bueno con lo sustento en los dispuesto en los artículos 47, fracción VIII, XX, XXII, 68, 72, 82 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia de la “LX” Legislatura remitió a las Comisiones Legislativas para la Atención de Grupos Vulnerables y de Comunicaciones y Transportes, para su estudio y dictamen, iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de México y del Código Administrativo del Estado de México, presentada por la diputada María Luisa Mendoza, Mondragón, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Damos principio al análisis de la iniciativa de decreto y al Presidencia pregunta a las diputadas y a los diputados, si desean hacer uso de la palabra y pide a la Secretaría se registren los oradores.

SECRETARIO DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Gracias registramos los oradores y se registra el diputado Couttolenc Buentello y la diputada, sugerencia aceptada, pues entonces le damos el uso de la palabra al diputado.

DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC BUENTELLO. Con la venia de la Presidencia, de las Presidencias, amigos de los medios de comunicación estimados legisladores integrantes de ambas comisiones, para el de la voz es un gusto enorme estar aquí presente en esta reunión de Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Comunicaciones y Transportes nos encontramos ante la posibilidad de dar un paso inmenso a favor de la protección de nuestros hermanos con capacidades diferentes hoy tenemos una vez más la oportunidad de demostrarle al pueblo mexiquense que estamos trabajando por su beneficio y no por el propio, que si por algo habrá de pasar a la historia esta Legislatura, es por su incomparable voluntad política y su visión de futuro, pero pasando ya al tema que nos ocupa, estimo necesario recordar a todos aquellos que nos acompañan así como aquellos, que nos siguen a través de las redes sociales, que la iniciativa presentada por nuestro Grupo Parlamentario el día de hoy, por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley para la Protección y Desarrollo Integral, de las personas con discapacidad del Estado de México y del Código Administrativa del Estado de México y Municipios, tienen diversos propósitos voy a enumera tres de los más importantes:

En primer lugar busca otorgar al Instituto Mexiquense, para la protección e integración de las personas con discapacidad, la obligación de garantizar a las personas que las personas con

discapacidad cuenten con cajones de estacionamiento reservados para su uso en todos los estacionamientos de la entidad, así como su correcto uso, algo que tanto nos duele y que hemos visto que pasa día con día, así también el objeto de prohibir el uso de los lugares de estacionamientos exclusivos por automóviles que no estén debidamente acreditados con el distintivo oficial emitido por las oficinas del DIF en los municipios o en los que no se transportan con una persona con una capacidad diferente y por último y lo más importante de todo pretende obligar a que todos los estacionamientos del Estado de México, destinen cuando menos dos cajones de cada 30, para el uso exclusivo de personas con discapacidad, mismo que deberán estar ubicados en lugares preferentes y que serán utilizados de manera gratuita por los conductores que cuenten con las calcomanías distintivas oficiales, expedidas o que también se pueda ver la lesión de una manera evidente, como lo acordamos, gracia a la sugerencia del diputado Nazario y también de la diputada Lulú Garay.

Queremos evitar abusos de tantos automovilistas como de prestadores de servicios de estacionamiento y proponemos sancionar con multas de 40 o 50 veces el valor diario de la unidad de medida y actualización a quien haga uso indebido de estacionamientos, para personas con discapacidad y cuando el concesionario también no respete la gratuidad del servicio para los vehículos que porten estas calcomanías o bien para los que se vea la lesión.

Es decir, la presente iniciativa pretende fortalecer y armonizar la Legislación vigente en materia de estacionamientos, para personas con discapacidad, de tal suerte que establezca bases mínimas para una mejora en la movilidad y en consecuencias para que tenga un mayor acceso a sus distintos derechos.

Debemos recordar que la vida es muy frágil y que todos corremos el riesgo de que podamos sufrir algún tipo de discapacidad, es increíble pensar que a pesar de las limitaciones físicas y los esfuerzos extraordinarios que sufren cualquier persona con una capacidad diferente todos los días, la mayoría de quienes se encuentran en dicha situación se ven obligados además de luchar por sus derechos y para que éstos sean respetados, lo cual a todas luces es injusto.

Por ello, este Grupo Parlamentario ha solicitado el uso de la voz, para exponer el noble espíritu de esta iniciativa, así como para exhortar a quienes asisten a esta reunión, su voto a favor, el cual sin duda será también a favor de todos los mexiquenses y sobre todo de los mexiquenses más desprotegidos.

Es cuanto Presidenta, muchas gracias por la oportunidad.

SECRETARIO DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Gracias diputado, le concedemos el uso de la palabra a la diputada María de Lourdes Garay Casillas.

DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. Buenas tardes, con su permiso diputado Presidente de la Comisión de Comunicaciones y Transportes y con su permiso diputada Presidenta de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, saludo la presencia de mis compañeros diputados de las Comisiones Unidas aquí presentes.

Doy la bienvenida a esta casa del pueblo a los medios de comunicación y al público en general.

En el Partido Encuentro Social creemos firmemente, en que los derechos de las personas deben de ser garantizados en función de sus condiciones, es por ello que los grupos vulnerables son una prioridad para resolver la problemática de su integración total a una vida digna.

Aplaudimos la iniciativa presentada en este momento y estamos de acuerdo en sus términos, hago uso de la palabra para manifestar que tengamos en cuenta que garantizar estos derechos para las personas con capacidades diferentes, contemple también a quienes de alguna forma pudieran caer en el supuesto de una condición de incapacidad temporal que pudiera beneficiarse también con este derecho.

Por lo anterior ejemplifico lo siguiente: dejar esta condición de forma cuadrada obligando a presentar una placa o una calcomanía para hacer uso de los cajones de estacionamiento exclusivos

para el uso de las personas con capacidades diferentes dejaría fuera a las personas que por cualquier causa pudieran quedar en una condición de incapacidad temporal y no pudieran hacer uso de este derecho y de esta exclusividad.

Quienes llevan en su vehículo a una persona discapacitada deberían poder hacer uso de estos lugares y una persona que por cualquier causa no viera en la necesidad de usarlos, porque se torció un tobillo o está en muletas temporalmente por una enfermedad o accidente también pudiera hacer uso de este derecho, por lo anteriormente expuesto solicito que se incluya en el dictamen un párrafo en el que se diera esta oportunidad a quienes de manera temporal también tienen una condición de necesidad de utilizar estos lugares exclusivos hagámoslo nosotros, por un México libre con justicia, dignidad e integridad.

Es cuanto señor Presidente y señora Presidenta, gracias.

SECRETARIO DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Diputada como comentario diputada ya ha sido considerado su punto que usted plantea, tuvo a bien el diputado Couttolenc ya consideraron entonces ya parece que están en marco del documento diputada.

¿Alguien más? Diputada Lilia Urbina.

DIP. LILIA URBINA SALAZAR. Muy buenas tardes compañeras y compañeros diputados con el permiso de los Presidentes de las Comisiones de Atención a Grupos Vulnerables, diputada Alicia Mercado Moreno y de Comunicaciones y Traspotes diputado Nazario Gutiérrez Martínez.

Para el Grupo Parlamentario del PRI, la atención a las personas con discapacidad siempre ha sido un tema de vital relevancia, según dato oficiales del INEGI casi 8 millones de personas viven con algún tipo de discapacidad lo que nos debe impulsar al legislar con sensibilidad, con respeto y con el compromiso de brindar mejores oportunidades para que las personas con discapacidad, puedan acceder a una vida sin impedimentos y en cambio garantizarles la plenitud y goce de sus derechos, por ello es importante seguir impulsando iniciativas que mejoren sustancialmente la vida de las personas con discapacidad, si bien es cierto en el Estado de México se cuentan con programas y avances en materia de inclusión, estamos conscientes que los esfuerzos se tienen que multiplicar, para generar cambios que la sociedad requiere, es un desafío que como legisladores y como ciudadanos debemos asumir.

Uno de ellos sin duda son las barreras de movilidad, existentes en ciudades y municipios como país y eventualmente como Estado Libre y Soberano, nos corresponde tomar el ejemplo de países de Europa y América Latina que han tenido importantes avances en el tema, para el Grupo Parlamentario del PRI, la inclusión es un tema que nos ocupa y nos motiva sumarnos en la constricción y un Estado de México, donde contemos con las mismas oportunidades, seguiremos fortaleciendo acciones integrales para la inclusión de todos los grupos vulnerables de nuestra entidad, para sí mejorar la calidad de vida de todos los mexicanos.

Por ello votaremos a favor en lo general de esta iniciativa por considerar ampliar la protección a las personas con discapacidad, sin embargo, nos hemos reservado el primer párrafo del artículo 8.17 y fracción IV del artículo 8.18 del Código Administrativo del Estado de México, en virtud de que establecen la gratuidad del servicio, cuestión que vulnera el artículo 5 Constitucional y la tesis jurisprudencial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, es cuanto.

SECRETARIO DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Gracias diputada, Lili Urbina y en el uso de la palabra la diputada Araceli Casasola.

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Buenas tardes, con su venia diputada Presidenta Alicia Mercado Moreno y el Presidente Nazario Gutiérrez Martínez, compañeras y compañeros amigos diputados, saludo a los representantes de los medios de comunicación y el público que hoy nos acompaña.

El Partido de la Revolución Democrática, celebra la aprobación de estas adiciones realizadas a la Ley para la Protección, Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de México ya que a nivel nacional el Estado de México concentra el mayor número de

personas con discapacidad y se estima según el INEGI, nuestra entidad donde hay un total de aproximadamente 240 mil 498 personas con diferentes discapacidades ya que las personas con discapacidad se encuentran con grandes barreras de movilidad, debido a la infraestructura inadecuada tanto pública como privada imitando así su debida integración social en términos de educación, salud, trabajo, esparcimiento, etcétera, por ello, las personas con discapacidad no pueden contar con una garantía para poder ejercer plenamente sus derechos sociales y humanos, por lo que, en la presente adecuación a la ley que se está analizando se está asegurando la movilidad de las personas con discapacidad, ya que la gran mayoría de este sector de la población es primordial el uso del vehículo, pues este constituye una alternativa para desplazarse con total autonomía para poder cubrir estas necesidades básicas y poder llevar una vida normal.

Nosotros como legisladores tenemos la obligación de garantizar el pleno derecho a la libre movilidad de las personas con discapacidad y de igual forma atacar la falta de respeto y sensibilización por parte de los demás ciudadanos, en los lugares designados para estas personas ya que vemos una ciudadanía muy insensible en cuanto hacer ceder en los espacios en la infraestructura vial, lamentablemente es muy común ver que se ocupan las banquetas, paradas, cruces peatonales, jardineras, obstaculizando el libre tránsito para las personas que utilizan algún medio de ayuda para su movilidad, como bastones, andaderas, sillas de ruedas y etcétera.

Otro ejemplo claro son las persona que ocupan los cajones de estacionamiento para las personas con discapacidad sin necesitarlos o sin el permiso correspondiente, por lo que con la presente reforma al Código Administrativo del Estado de México y Municipios, celebro que mis compañeros de la Fracción del Verde hayan propuesto esta iniciativa, sin embargo, yo en lo general estoy de acuerdo me sumo a mi compañera diputada, del Partido de la Revolucionario Institucional, haciendo ese señalamiento precisamente para ver que no se pueda, se pueda hacer mal uso precisamente de utilizar y empecemos a tener calcomanías con todos los ciudadanos y empiece a hacer una especie de abusar precisamente de esta ley, hoy me sumo a esta decisión.

Es cuanto.

SECRETARIO DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Gracias diputada.

En el uso de la palabra la Diputada Rosa María Pineda y posteriormente el Diputado Alberto Couttolenc.

DIP. ROSA MARÍA PINEDA CAMPOS. Muy buenas tardes a los medios de comunicación, a los compañeros diputados, a la Presidenta, al Presidente, muchas gracias por la palabra.

Pues como bien sabemos el día 3 de diciembre se ha designado Día Internacional de las Personas con Discapacidad, más allá de la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas sea designado esta fecha para dicha conmemoración, yo independientemente de su iniciativa también metí una iniciativa la cual apoyo a las personas con discapacidad y yo propongo que se lleven actividades, que haya muchos más actividades para las personas que nos necesitan porque si están los cajones y todo; pero a veces nosotros mismos no los respetamos; entonces, si hacemos algunas jornadas, algunos, algo que para que respeten esos lugares, que si sean tomados en cuenta especialmente para esas personas; entonces, yo propongo que haya más iniciativas, más apoyo a la gente con discapacidad.

La discapacidad es una condición que afecta el nivel de vida de muchos mexiquenses y que puede ser a nivel físico, mental, sensorial, cognitiva, intelectual o incluso derivada de padecimiento crónico de alguna enfermedad, esas personas resultan con menos oportunidades era lo que decía, hay menos oportunidades para ellas como económica, laborales y menor acceso a la educación también y porque ser vulnerables carecen de medios para defender sus derechos, es a lo que voy, hay que respetar sus derechos, hay que ayudarlos, hay que protegerlos porque así nos lo dicta nuestra sociedad que seamos más humanos, que apoyemos y pues yo estoy a favor de su iniciativa y de la compañera María Luisa, el cual les brindo mis respetos.

Muchas gracias...

SECRETARIO DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Gracias diputadas. Le vamos a dar el uso de la palabra al diputado Alberto de nueva cuenta.

Adelante.

DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC BUENTELLO. Muchas gracias, con la venia de la Presidencia.

Agradezco los comentarios aquí vertidos acerca de la iniciativa, que sin duda la fortalecen en gran parte, a los comentarios específicos de la diputada Lilia Urbina y de Araceli Casasola, entendemos e donde vienen sus comentarios por completo, también queremos dejar clarísimo que somos muy respetuosos de nuestra carta magna, pero también hay dejarlo muy claro, la carta magna es un documento que nos dicta el deber ser y que en todo momento es perfectible, lo sabemos todos, lo hacemos todos los días y es prácticamente a lo que nos dedicamos los legisladores, pedirles la oportunidad de que pudiera salir esta iniciativa y si es necesario llevarla a instancias superiores, tenemos con que ganar, con acciones afirmativas o también conocidas como discriminaciones positivas de los cuales muchos conocen, está perfectamente fundamentada esta iniciativa, no nada más en el artículo 1° y 4 de nuestra Constitución Política, sino también en Tratados Internacionales, como el Convenio Americano sobre Derechos Humanos, Convenio sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Carta Internacional de los Derechos Humanos, Convención sobre los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Declaración de los Derechos del Retrasado Mental, Declaración de los Derechos de los Impedidos, la Protección de los Enfermos Mentales y el Mejoramiento de la Atención a la Salud y las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.

Por eso pedirles a todos los diputados aquí presentes que consideren esta participación que yo les hago y que me den ese beneficio de la duda, por el bien de nuestros mexiquenses, sobre todo los que están con esta discapacidad.

Es cuanto diputado Presidente.

Muchas gracias.

SECRETARIO DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ CUREÑO. Gracias.

En el uso de la palabra el diputado Javier González.

DIP. JAVIER GONZÁLEZ ZEPEDA. Muy buenas tardes compañeras, compañeros diputados, yo si le doy el beneficio de la duda, cuente con el apoyo de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, es importante que nuestros jóvenes, niños, adultos discapacitados tengan mayor atención, tanto del gobierno federal, estatal, municipal de todos los sistemas de gobierno, y también tener mayor apoyos y que independientemente con esta iniciativa deben de haber más iniciativas, porque hay muchos discapacitados en todo el Estado de México y me tocó ver un joven cuando su servidor estaba en campaña, llego y me dice “joven pásese a ver a mi hijo”, llevaba un año postrado el joven en una cama y ninguna autoridad del gobierno, nadie lo ha ayudado, y primeramente Dios y con todos los legisladores, debemos de tener iniciativas en beneficio de las y los discapacitados.

Es cuanto Señor Presidente.

SECRETARIO DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Gracias diputado.

Si no hubiera un comentario más de las diputadas, diputados, informarle Presidenta se ha agotado la lista de oradores.

PRESIDENTA DIP. ALICIA MERCADO MORENO. Prosiguiendo con el desarrollo de la reunión y como parte del punto número 1 del orden del día, solicito a la Secretaría dé lectura al dictamen y al proyecto de decreto que han sido conformados para facilitar el análisis de la iniciativa de decreto.

SECRETARIO DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Con su venia Presidenta.

Honorable Asamblea, la Presidencia de la “LX” Legislatura remitió a las Comisiones Legislativas para la Atención a Grupos Vulnerables y de Comunicaciones y Transportes, para su estudio y dictamen correspondiente, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman,

adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección, Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de México y del Código Administrativo del Estado de México y Municipios, presentada por la diputada María Luisa Mendoza Mondragón, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Habiendo agotado el estudio cuidadoso de la iniciativa de decreto y discutido a satisfacción de los integrantes de las Comisiones Legislativas, nos permitimos con fundamento en lo establecido en los artículos 68, 70 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en relación con lo previsto también en los artículos 13, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento proponer a la aprobación de la Legislatura del pleno, el siguiente dictamen la iniciativa de decreto, fue presentada da al conocimiento y resolución de la “LX” Legislatura por la Diputada María Luisa Mondragón, Mendoza Mondragón, en nombre del grupo parlamentario Del Partido Verde Ecologista de México, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa, referido en el artículo 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 28 fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México, con base en el estudio realizado los integrantes de las Comisiones Legislativas destacamos que la iniciativa de decreto, propone adicionar una fracción al artículo octavo, recorriéndose los subsecuente el artículo 42 de la Ley para la Protección, Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de México y reformar la fracción décima del numeral primero del artículo 8.16, el primer párrafo del artículo 8.17 de la fracción cuarta del artículo 8.18 del Código Administrativo del Estado d México, con el objeto esencial de generar un esquema integral de protección a las personas discapacitadas que se desplazan en automóvil.

#### RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Es de aprobarse la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección, Integración y Desarrollo de la personas con discapacidad del estado de México y del Código Administrativo del Estado e México y Municipios, de acuerdo con este dictamen y el proyecto de decreto, correspondiente.

SEGUNDO.- Se adjunta el proyecto de decreto para los efectos procedentes.

Dado en el palacio del Poder Legislativo de la ciudad de Toluca de Ierdo capital del estado de México a los días tantos de mes tanto del año dos mil diecinueve.

DECRETO NÚMERO AHÍ SE LE VA COLOCAR.  
LA “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.  
DECRETA.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se adiciona la fracción octava, recorriéndose las subsecuentes, al artículo 42 de la Ley para la Protección, Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de México para quedar como sigue:

Artículo 42.- Las personas con discapacidad tienden a contar con preferencias que les permitan su traslado en la vía pública por lugares, corresponde a los medios de transporte, sin perjuicio de los dispuesto en otros ordenamientos legales, corresponde al Instituto realizar las siguientes acciones, octava, garantizar y vigilar que las personas con discapacidad cuenten con cajones de estacionamiento reservados en todos los estacionamientos de la entidad mexiquense, así como su correcto uso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma la fracción I del numeral décimo del artículo 8.16 y se reforma el primer párrafo del artículo 8.17, incorporando un segundo y tercer párrafo así como se reforma el numeral cuarto del artículo 8.18 del Código Administrativo del Estado de México para quedar como sigue;

Artículo 8.16 son obligaciones de los conductores de vehículos automotores abstenerse de obstruir los accesos, estacionarse en los espacios exclusivos para discapacitados o que en el

automóvil viajen personas con discapacidad o sin que porte las calcomanías distintivas otorgadas por los sistemas de desarrollo integral de la Familia Municipal, en el parabrisas o medallón.

Artículo 8.17.- los Municipios podrán otorgar permisos para el establecimiento de estacionamientos de servicio al público, lo cuales tendrán las instalaciones necesarias para la seguridad de las personas y los vehículos correspondiendo, perdón respondiendo por los daños que los mismos se ocasionen, todos los estacionamientos del Estado de México, deberán reservar cuando menos dos cajones para uso exclusivo de personas con discapacidad por cada 30 cajones, los cuales deberán ubicarse en lugares preferentes de fácil acceso, los automovilistas que porten conforme a la Ley para la Protección, integración y desarrollo de las personas con Discapacidad del Estado de México, los distintivos expedidos por la autoridad competente o aquellas con que una limitación sensorial o motora evidente podrá ser uso de los espacios exclusivos antes referidos, los dueños y/o responsables de los estacionamientos públicos deberán brindar dichos servicios de forma gratuita a los usuarios de espacios para discapacitados durante las primeras cuatro horas.

Artículo 8.18, las infracciones a las disposiciones de este libro y de las que de él emanen, se sancionarán conforme a lo siguiente: fracción IV en materia de estacionamientos la multa se calculará multiplicando el número de rango o cajones por la tarifa al usuario o con multa de 40 a 50 veces el valor diario de la unidad de medida y actualización a quien infrinja lo dispuesto por el inciso primero del artículo 8.16, así como al primer y tercer párrafo del artículo 8.18.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México".

SEGUNDO. Se derogan las disposiciones jurídicas de igual o de menor jerarquía que se opongan a lo previsto en el presente decreto.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado de México, en la ciudad de Toluca de Lerdo a los catorce días del mes de octubre del dos mil dieciocho.

Es cuanto Presidenta.

PRESIDENTA DIP. ALICIA MERCADO MORENO. Gracias.

En observancia de lo preceptuado en el artículo 76 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, esta Secretaría menciona los antecedentes de la iniciativa. SECRETARIO DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. La iniciativa de decreto fue sometida a la consideración de la "LX" Legislatura por la diputada María Luisa Mendoza Mondragón, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en ejercicio del derecho señalado en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTA DIP. ALICIA MERCADO MORENO. Con sujeción a las normas procesales, aplicables, la Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto con que se acompaña y consulta a los integrantes de las Comisiones Legislativas Unidas, si desean hacer uso de la palabra.

SECRETARIO DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Se registra la diputada Montserrat, si no hubiera alguien más.

Adelante diputada Montse.

DIP. MONTSERRAT RUIZ PÁEZ. Muchas gracias Secretario.

Nuevamente saludo a todos mis compañeros y compañeras integrantes de esta reunión de Comisiones Unidas y simplemente, para felicitar a los compañeros por la iniciativa y comentar que nuestra postura, tanto personal como de grupo parlamentario es a favor de apoyar a los grupos vulnerables y a las personas con discapacidad, tenemos que volverlos prioridad para nuestro Estado, así como son prioridad para el gobierno de la república encabezado por el Presidente Andrés Manuel López Obrador, que ha manifestado y ha demostrado que va a ser primordial

atender a todas las personas que tengan una discapacidad en nuestro país y nosotros haremos lo propio en el Estado de México.

Estoy convencida que ninguno de los esfuerzos que hagamos nosotros van a ser suficientes; pero estamos caminando por buen rumbo en garantizar una mejor calidad de vida a todas las personas que viven en nuestro Estado y que cuentan con una discapacidad, en ese sentido, pues celebro esta iniciativa y la apoyo.

Es cuanto, gracias.

SECRETARIO DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Gracias diputada, si no hubiera algún comentario más de alguna diputada o diputado, si no, informarle Presidenta, se han agotado los oradores.

PRESIDENTA DIP. ALICIA MERCADO MORENO. Consulto a la y los diputados si consideran suficiente discutidos en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y solicito a quienes estén por ello se sirvan levantar la mano.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIO DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Las diputadas y los diputados consideran suficientemente discutido en lo general el dictamen y el proyecto de decreto.

PRESIDENTA DIP. ALICIA MERCADO MORENO. La Presidencia Pregunta a los integrantes de las Comisiones Legislativa Unidas, si son de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y solicita a la Secretaria recabe la votación nominal, adicionando que si alguien desea separar algún artículo para su discusión en lo particular se sirva indicarlo.

*(Votación nominal)*

SECRETARIO DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Presidenta informarle que ha sido aprobado por unanimidad de los presentes en lo general con registro de las participaciones de las participación de reserva del punto tratado.

PRESIDENTA DIP. ALICIA MERCADO MORENO. Se acuerda a la aprobación en lo general del dictamen y el proyecto de decreto.

Existiendo solicitudes, para separar artículos en lo particular, la Presidencia pide a la Secretaria integre el turno de oradores.

SECRETARIO DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Tiene el uso de la palabra la diputada Lilia Urbina.

DIP. LILIA URBINA SALAZAR. En el Grupo Parlamentario del PRI, respaldamos las propuestas que tienen por objeto apoyar a uno de los sectores más vulnerables como lo es la población con discapacidad y si aclarar que no estamos en contra de los apoyos con las personas con discapacidad y con esa misma convicción también reconocemos como legisladores que debemos ser los primeros en respetar el Estado de derecho, en este sentido nos permito presentar la reserva al primer párrafo al del artículo 8.17 y la fracción IV del artículo 8.18 del Código Administrativo del Estado de México en razón de la siguiente consideración.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación en tesis jurisprudencial con número de registro 2001643 ha establecido que la obligación a los titulares de los establecimiento mercantiles de proporcionar estacionamiento gratuito a sus clientes u otórgales una tarifa preferencial viola el derecho de libertad de comercio previsto en el artículo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por tal razón sugerimos suprimir la porción normativa relativa a la gratuidad para no violentar dicho precepto constitucional y así evitar la expedición de una norma inconstitucional, la redacción que se propone es la siguiente:

Artículo 8.17.- Los municipios podrán otorgar permisos para el establecimiento de estacionamientos de servicio al público, los cuales tendrán las instalaciones necesarias para la seguridad de las personas y de los vehículos respondiendo por los daños que los mismos se ocasionen, todos los estacionamientos del Estado de México deberán reservar cuando menos 2

cajones para uso exclusivo de personas con discapacidad por cada 30, los cuales deberán ubicarse en lugares preferentes y de fácil acceso.

Fracción IV del artículo 8.18.- En materia de estacionamientos la multa se calculará multiplicando el número de rango cajones, por la tarifa al usuario o con multa de 40 a 50 veces el valor diario de la unidad de medida y actualización a quien infrinja lo dispuesto por el inciso primero del artículo 8.16 y primer párrafo del artículo 8.17 para los casos de uso indebido de estacionamientos para personas con discapacidad.

En este momento le hago entrega por escrito de las propuestas a las que hemos referido.

Es cuanto.

SECRETARIO DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Gracias diputada.

Bueno en el uso de la palabra el diputado Couttolenc.

DIP. JOSÉ ALBERTO COUTTOLENC BUENTELLO. Muchísimas gracias y con la venia de la Presidencia.

Primero dejar muy claro que en el Partido Verde somos muy respetuosos del Estado de derecho, un poco de la jurisprudencia de la que habla la diputada, habla de las libertades y las libertades funcionan cuando absolutas, los Derechos Humanos no son absolutos y su limitación por una acción afirmativa no es inconstitucional sacando jurisprudencias, me voy a permitir un par de jurisprudencias que habla acerca de las acciones afirmativas, la 43/2014, las acciones afirmativas tienen sustento en el principio constitucional y convencional de igualdad material de la interpretación de los artículos I párrafos primero y último y cuarto primero párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, segundo párrafo primero y tercero del Pacto Internacional de Derecho Civiles y Políticos, sabemos y conocemos todos la pirámide y cómo funcionan nuestras leyes.

Se concluye que dichos preceptos establecen el principio de igualdad en su dimensión material como un elemento fundamental de todo Estado democrático de derecho, el cual toma en cuenta condiciones sociales, que resulten discriminatorias como es el caso en perjuicio de ciertos grupos y sus integrantes como es claramente el caso, tales como mujeres indígenas, discapacitados entre otros y justifica el establecimiento de medidas para revertir esa situación de desigualdad conocidas como acciones afirmativas, siempre que se trate de afirmativas establecidas en favor de tales grupos sociales, tienen sustento constitucional y convencional en el principio de igualdad material.

Para dejarlo un poco más claro en español, como luego lo decimos, los dos artículos que se reservan tienen que ver con el tema de la gratuidad y con el tema de las penas a quien no lo haga, yo creo que si no lo aprobamos así como viene el dictamen pues es un simple llamado a misa, no creo que los dueños de estas plazas comerciales quieran dejar de cobrar ese ingreso, la verdad yo creo que no podemos permitir esto.

Muchas gracias.

SECRETARIO DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Gracias diputado.

Si alguna diputada más quiere hacer uso de la palabra, sino está planteado el tema la reserva y lo ponemos a consideración de manera individual, si procede o no la reserva, se votaría nominal profesor, si se vota nominal, si se aprueba la reserva o no, así es.

Por eso abrí la palabra a ver que diputado hacia el uso de la palabra; pero adelante compañero.

*(Votación nominal)*

Compartirles compañeras, compañeros diputados que la votación en contra de la reserva fueron 7 votos en contra de la reserva y 4 en favor de la reserva, por lo tanto queda desechado, ahora sometemos a su consideración la propuesta original del dictamen y nueva cuenta nominal.

*(Votación nominal)*

SECRETARIO DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. La propuesta original del dictamen ha sido aprobada por mayoría de votos.

*(Votación nominal)*

SECRETARIO DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. La propuesta de la reserva del 8.18 ha sido desechada por mayoría de votos.

Ahora otra vez votamos la propuesta original del dictamen, y de nueva cuenta nominal.

*(Votación nominal)*

El dictamen y ha sido aprobado por mayoría de votos, la propuesta original,  
PRESIDENTA DIP. ALICIA MERCADO MORENO. La Presidencia acuerda la aprobatoria en lo general y en lo particular del dictamen y del proyecto de decreto y solicita a la Secretaría provea lo necesario para su presentación a la Legislatura.

SECRETARIO DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Informarle Presidenta que han sido agotados los puntos del orden del día, para que usted haga lo que procedente.

PRESIDENTA DIP. ALICIA MERCADO MORENO. Registre la Secretaría la asistencia a la reunión.

SECRETARIO DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Ha sido registrada la asistencia a la reunión.

PRESIDENTA DIP. ALICIA MERCADO MORENO. Se levanta la reunión de las Comisiones Legislativas para la Atención Grupos Vulnerables y de Comunicaciones y Transportes, siendo las quince horas con veintiún minutos del día jueves catorce de febrero del año dos mil diecinueve y se pide a los integrantes de las Comisiones Legislativas Unidas permanecer atentos a la convocatoria de la Próxima reunión, muchas gracias.